

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4964 ZARAGOZA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I Declaración Concurso 25/2011 se ha dictado a instancias de Rehabitec & Diseño E.D., S.L., en fecha 03/02/11 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Rehabitec & Diseño E.D., S.L., CIF B50207273, cuyo centro de intereses principales lo tiene en La Muela (Zaragoza), Polígono Centrovía, c/ Buenos Aires, 3, nave 1.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a la previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quién acredite representación suficiente de ellos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 3 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110008284-1